



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CORRE TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO							
FECHA	SIETE (07) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00339	00
EJECUTANTE	LEÓN EDUARDO GARCÍA						
EJECUTADO	FABRICATO S.A.- CEMENTOS ARGOS S.A.-COLTEJER S.A. y COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO-2015-01263						

Dentro del presente proceso ejecutivo, en atención al escrito del 25 de mayo de 2022, se reconoce personería amplia y suficiente a la Doctora LAURA ESTRADA CALLE, portadora de la T. P. 256.099 del CSJ, para representar a Colpensiones, en los términos de los documentos que reposan de folios 502 y ss. del expediente digital.

Así mismo y de acuerdo a lo prescrito por el artículo 446 del C.G.P., se pone en traslado a la parte ejecutante por el término de 3 días la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada, visible en folios 501 del expediente digital.

Compartir Copiar vínculo 47SustitucionPoderCol...pdf

JUEZ 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
E. S. D.

ASUNTO	LIQUIDACIÓN CREDITO
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	LEON EDUARDO GARCIA C.C 3366631
DEMANDADO	COLPENSIONES CEMENTOS ARGOS S.A FABRICATO S.A COLTEJER S.A
RADICADO	05001310501720210033900.

LAURA ESTRADA CALLE, Abogada en ejercicio, con portadora de la tarjeta profesional No 256.099 del C.S.J , identificada con el número de cédula 1.152.444.108 en mi calidad de apoderada externo de la Administradora Colombiana de Pensiones - en adelante **COLPENSIONES** -, según sustitución de poder que me fue otorgado por el apoderado general de la sociedad **MUÑOZ MEDINA ABOGADOS S.A.S.**, **Dr. SANTIAGO MUÑOZ MEDINA**, cordialmente solicito al Despacho reconocermepersonería para actuar de acuerdo al poder y sustitución que adjunto, me permito presentar liquidación del crédito:

1. LIQUIDACION DEL CREDITO

Atendiendo lo establecido en la ley procesal me permito presentar la actualización del crédito en los siguientes términos:

CONCEPTO	VALOR
COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE COLPENSIONES	\$1.000.000

Atentamente,

LAURA ESTRADA CALLE
CC: 1.152.444.018 de Medellín
TP: 256.099 del Consejo Superior de la judicatura
Calle 49 B # 64C -54 Oficina 208 Edificio Distrito 65, Medellín -Antioquia

Vencido el término concedido, el despacho procederá a pronunciarse en relación a la liquidación objeto de traslado.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

sld

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9af19e1710621d5516da712b1e8743d8097a9cfc1511a4e005c23be64d96b**

Documento generado en 07/06/2022 10:17:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**